Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	**ACTA DE INICIO**	**CÓDIGO:** F-GJ-51
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/11/2021
		PÁGINA: 1 DE 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor en calidad de representante de la entidad contratante, y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista :	**S.A INVERSIONES S.A.S**
Contrato número:	600 de 13 de Diciembre de 2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Objeto del Contrato:	REALIZAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED
Valor del Contrato:	$ 27.393.447 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L)
Duración del Contrato:	15 dias calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
Garantias:	1. Cumplimiento, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia de 2 años a partir de la entrega de los bienes

CONSIDERANDO QUE:

a. Entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED – con NIT 900.014.480-8 representado legalmente por el DIRECTOR **VILMER RENÉ HOYOS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3400279 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA), **S.A INVERSIONES S.A.S** identificad(o)a con la NIT número 900371187, se suscribió el contrato detallado en el acápite anterior.

b. Para la ejecución del contrato se cuenta con la disponibilidad Nº 863 de 20 de Octubre de 2022 y con el compromiso presupuestal Nº 1086 de 07 de Diciembre de 2022

c. Que el contrato fue suscrito por las partes el 13 de Diciembre de 2022, el Compromiso Presupuestal fue expedido el de 07 de Diciembre de 2022, se aprobaron pólizas el 14 de Diciembre de 2022

d. Que se designó al señor(a) **MARY LUZ TABARES BERMUDEZ** - TÉCNICO ADMINISTRATIVO - para desarrollar las actividades de seguimiento, verificación, vigilancia y control en calidad de Supervisor.

e. Que el supervisor debe coordinar con el contratista la verificación del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, solicitar los informes periódicos, determinar los tiempos de entrega de los mismos, constatar la calidad del producto que es entregado y verificar conforme a la necesidad del servicio de permanencia en la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

f. De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo del mismo se cuenta a partir de la fecha establecida en el acta de inicio suscrita por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio del contrato de **COMPRAVENTA** Nro.600, el dia 14 de Diciembre de 2022.

2. De acuerdo con lo anterior la fecha de terminación será el día 27 de Diciembre de 2022

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Juan Sebastián Sánchez A

S.A INVERSIONES S.A.S

CONTRATISTA

MARY LUZ TABARES BERMUDEZ

SUPERVISOR

S I F I - Sistema de Informacion ISVIMED - 2022-12-14 09:51:36 YESSICA VALLEJO RAMIREZ